HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 782

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ ARTICULAR CON EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO Y DE MEDIA DISTANCIA QUE OPERAN EN EL PARTIDO, A FIN DE IMPLEMENTAR UN BOLETO ACCESIBLE PARA PADRES DE HIJOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD.-

782

Concejo

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

34

San Isidro, 13 de noviembre de 2025.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

La situación social y económica de familiares - mayoritariamente madres- con hijos privados de libertad que deben trasladarse periódicamente a unidades penitenciarias para visitar a sus hijos privados de la libertad, y los altos costos de traslado que dificultan o impiden la continuidad del vínculo familiar; y

CONSIDERANDO:

Que el derecho a mantener vínculos familiares en contextos de privación de la libertad se encuentra garantizado por normativa nacional e internacional, entre ellas la **Ley Nacional N.° 24.660** sobre Ejecución de la Pena Privativa de Libertad, y por tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional.

Que diversos estudios, así como informes de organizaciones sociales, señalan que las visitas familiares son un **factor clave en la reducción de la reincidencia**, en la mejora del bienestar emocional de las personas detenidas y en el acompañamiento a los procesos de reinserción social.

Que, en Argentina, la mayoría de las visitas a personas detenidas son realizadas por mujeres: madres, parejas, hermanas o familiares a cargo del cuidado afectivo, emocional y económico de los hijos e hijas del detenido.

Que el costo del transporte constituye una **barrera económica**, especialmente para familias de bajos recursos, impidiendo la continuidad del vínculo y afectando el derecho a la comunicación familiar.

Que la creación de **boletos accesibles, sociales o subsidiados**, articulados entre municipios y empresas de transporte interurbano o de larga distancia, constituye una herramienta concreta para garantizar derechos, reducir desigualdades y apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad.

Que corresponde al Municipio promover políticas con enfoque de género, inclusión social y acceso equitativo a derechos, articulando con empresas del transporte y con organismos provinciales cuando fuera necesario.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

34

Por todo ello, las concejalas y los concejales abajo firmantes elevan para su tratamiento el siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:
BOLETO ACCESIBLE PARA MADRES Y PADRES DE HIJOS PRIVADOS DE LIBERTAD

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de articular con empresas de transporte público interurbano y de media distancia que operan en el Partido de San Isidro, a fin de implementar un boleto accesible destinado a madres y padres que deben trasladarse a unidades penitenciarias para visitar a sus hijos privados de la libertad.

Artículo 2°: Invitese a dichas áreas municipales a analizar:

a) La población objetivo y criterios de acceso al beneficio.
b) Los costos aproximados de traslado y su impacto en la economía familiar.
c) Las alternativas de financiamiento o subsidio parcial del boleto.
d) Las modalidades de articulación con las empresas prestadoras del servicio.
e) La factibilidad de incorporar un mecanismo de certificación no estigmatizante para las beneficiarias.

Artículo 3°: De forma.

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/11/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 20 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELISERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HCD SAN ISIDRO
20 NOV 2025
19:58 hs
HCD